

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada judicial del FNG solicitó acceso al expediente digital, mediante memorial arrimado al correo judicial de esta dependencia judicial, con el fin de tener la información suficiente para proceder a realizar las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada. Asimismo, señor juez le pongo de presente que la parte física del expediente, del trámite de la referencia, se encuentra totalmente digitalizado en el One Drive. De igual modo, la parte electrónica que ha sido tramitada también se encuentra debidamente adjuntada en el correspondiente expediente híbrido. A despacho para que provea. Medellín, once (11) de diciembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 - 00294 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	David Sebastian Rueda, Pa'Lantex SAS en liquidación y Wilson Alexander Betancur Valencia
Asunto	Accede solicitud- Se comparte acceso al expediente digital a la apoderada judicial del FNG.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que la solicitud elevada por la doctora Paula Andrea Castrillón Echeverry, como apoderada judicial del FNG, es razonable, se procederá a compartirle el link del expediente híbrido con radicado 05001 31 03 006 **2019 00294** 00, para que esta tenga acceso a las actuaciones desplegadas dentro del mismo, y busque la información que estime pertinente.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez

Cc

Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 15/12/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 126.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**